Acta N° 18 de Fecha 25/oct./2012

RESOLUCION N° -6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 233.722, VISTO: El Expte. N° C08691/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2012 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 233.722; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 09/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, el Acta de la Sesión Pública Virtual ID N° 233.722 de fecha 13/09/2012 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; DOCUNET S.A.; HADAMI S.A.; DATA LAB; TECNOLOGIA PLANIFICADA (TEECNOPLAN) S.A.; PARASOFT S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; INFOCENTER S.A.; "V.R." SOCIEDAD ANONIMA Y CELLULAR S.A.**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. A tal efecto se verificaron las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que las empresas citadas más arriba cumplen con el punto **1 DOCUMENTOS LEGALES,** con el punto 2.a **CAPACIDAD FINANCIERA:** Liquidez, endeudamiento y rentabilidad, dentro de los márgenes solicitados, **con el punto 2.c CRITERIOS TÉCNICOS:** "Constancias de cumplimiento satisfactorio o recepciones finales de contratos ejecutados de provisión del bien solicitado (Equipos informáticos), iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, en los (3) últimos años"; Que, se ha declarado cuarto intermedio para que algunas de las firmas presenten algunas solicitudes hechas por el Comité; Que, en fecha 05/10/2012, se reanuda el proceso de evaluación, verificándose lo solicitado y se ha desestimado la oferta de la firma Cellular en el Lote 8, ítem swtch de capa 3, se verifica las aclaraciones de la firma Docunet S.A, dándolas por válidas, las aclaraciones de la firma Office Compu S.A., y se concluye que las mismas no se ajustan a las especificaciones técnicas del llamado y se ha dado por validas las aclaraciones de la firma Datalab S.A.; Que, se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias. Se ajustaron las ofertas a las cantidades máximas requeridas, agrupándolas por Lotes. Se verificaron las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que las firmas DATA LAB S.A. (Lotes 1, 3 y 11), PARASOFT (Lote 3), TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A. (Lote 4), DOCUNET (Lote 5), CELLULAR S.A. (Lote 6), INFOCENTER S.A. (Lotes 7, 8, 9 y 10) cumplen con todos los requisitos solicitados en forma; Que, asimismo se constato que el monto total de las ofertas supera las disponibilidades presupuestarias por lo que se procedió a ajustar las cantidades de compras, conforme se establece en la circular N° 3/2006 de la DNCP que cita ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas"***; Que, habiéndose analizado la ofertas presentadas y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 233.722 que asciende a (Gs. 950.000.000) Guaraníes novecientos cincuenta millones para este llamado y que el monto total ofertado por las empresas que superaron el proceso de evaluación asciende a (Gs. 998.999.996) Guaraníes novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis, según detalle inserto en el expediente. La Comisión recomienda, conforme circular N° 03/2006, ajustar las cantidades de compras iniciales solicitadas a fin de adecuarlo al Plan Anual de Contrataciones previsto (PAC) y las Disponibilidades presupuestarias respaldadas por el CDP N° 75/2012; Entonces de conformidad a lo establecido en el art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; la Comisión

...///...

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo *

Acta N° 18 de Fecha 25/oct./2012

RESOLUCION N° -6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

.../// 2

de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por SBE N° 03/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos" a las empresas **DATALAB SA los Lotes 1, 3 y 11; PARASOFT SRL el Lote 2; TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA Lote 4; DOCUNET SA el Lote 6 e INFOCENTER SA los Lotes 7, 8, 9 y 10**; Que, la Comisión solicita declarar desierto el Lote 12 - Contador de Billetes y Lote 13 - Cámara IP para Oficina Central por no contar con oferentes; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2012 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, a las siguientes empresas:
a) DATALAB S.A. con RUC N° 80030218-4, los Lotes N°s 1, 3 y 11 por un monto total de (Gs. 223.235.000) IVA incluido, Guaraníes doscientos veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil; **Para el Lote 1** por un total de (Gs. 49.700.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos mil; **Para el Lote 3** por un total de (Gs. 148.735.000) IVA incluido, Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cinco mil y **para el Lote 11** por un total de (Gs. 24.800.000) IVA incluido, Guaraníes veinticuatro millones ochocientos mil, **según los cuadros insertos en el Exp. N° C08691/2012.-----**
b) PARASOFT SRL con RUC N° 80000727-1, el Lote N° 2 por un monto total de (Gs. 189.807.680) IVA incluido, Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08691/2012.------**
c) TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA con RUC N° 80034600-9, el Lote 4 por un monto total de (Gs. 36.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y seis millones, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08691/2012.------**
d) DOCUNET SA con RUC N° 80027414-8 el Lote 5 por un monto de (Gs. 292.000.000) IVA incluido, Guaraníes doscientos noventa y dos millones, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08792/2012.------**
e) CELLULAR SA con RUC N° 80008968-5 el Lote 6 por un monto **de (Gs. 17.610.000) IVA incluido, Guaraníes diecisiete millones seiscientos diez mil, según el cuadro inserto en el Exp. N° C08691/2012.----**
f) INFOCENTER SA con RUC N° 80023118-0 los Lotes 7, 8, 9 y 10 por un monto total de (Gs. 191.102.102) IVA incluido, Guaraníes ciento noventa y un millones ciento dos mil ciento dos; **Para el Lote 7** por un total de (Gs. 5.500.000) IVA incluido, Guaraníes cinco millones quinientos mil; **Para el Lote 8** por un total de (Gs. 49.500.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil; **Para el Lote 9** por un total de (Gs. 100.833.337) IVA incluido, Guaraníes cien millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete y **para el Lote 10** por un total de (Gs. 35.268.765) IVA incluido, Guaraníes treinta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco, **según los cuadros insertos en el Exp. N° C08691/2012.------**

2°) Declarar desierto los **Lotes 12 – Contador de Billetes y 13 – Cámara IP para Oficina Central**, por no contar con oferentes en dichos lotes.-------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.---------

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 540 30 1 99 2 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".---------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C. Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo